ALCALDIA DE COCORNA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 691

PVALEN

Fecha de Impresión: 20-Aug-2024
Fecha de la Reserva: 20-Aug-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de ALCALDIA DE COCORNA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
1.2.3.2.02.02.009.36	1.2.1.0.00	2021051970036 - Infraestructura Vial Urbana	$25,441,200.00

Total: $25,441,200.00

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Pesos.. ($25,441,200.00)

Descripción:

TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA OBRAS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

Material Obras Planeacion

Información Complementaria:

MGA - Productos
2402063- Via urbana mejorada2402063
BPIM
2021051970036-
CPC - Bienes y servicios
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

SEBASTIAN GOMEZ OCHOA
SECREATRIO DE HACIENDA

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONTRACTUAL: Selección objetiva – Mínima Cuantía.

OBJETO: *TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ.*

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.441.200),

PLAZO: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

INDICADOR DE IVA: V0 (IVA NO DESCONTABLE)

JUSTIFICACION: El Municipio de Cocorná se encuentra en un proceso de ejecución de diversas obras de infraestructura y mantenimiento que son esenciales para el desarrollo y bienestar de la comunidad. Estas obras requieren materiales específicos, incluyendo material de playa, indispensable para la adecuada realización de los trabajos planificados.

El material de playa es esencial para la construcción y mantenimiento de diversas infraestructuras, como vías, parques y otras obras civiles. La calidad de estos materiales tiene un impacto directo en la durabilidad y eficiencia de las construcciones. Al contratar el transporte de estos materiales, se garantiza la obtención de insumos de calidad comprobada y en las cantidades necesarias para asegurar el avance continuo de las obras.

Optar por un servicio especializado en el transporte de materiales de playa es una decisión estratégica que asegura una logística eficiente. Esto incluye la adecuada coordinación para el suministro oportuno de los materiales, evitando así retrasos en la ejecución de las obras y optimizando los recursos disponibles. La empresa

contratada, con su experiencia y recursos, está capacitada para cumplir con los plazos y requisitos establecidos.

Es crucial que el transporte de materiales de playa cumpla con las normativas y regulaciones tanto locales como nacionales. Una empresa especializada en este tipo de transporte conoce bien estos requisitos, lo que garantiza el respeto por las normativas medioambientales y de transporte, minimizando cualquier riesgo de sanciones o contratiempos legales.

Además, invertir en el transporte de materiales de playa genera un impacto positivo en la economía local. Facilitar la ejecución de obras de infraestructura no solo crea empleos directos e indirectos, sino que también mejora la calidad de vida de los habitantes del municipio. A largo plazo, una infraestructura adecuada atrae inversiones y promueve el desarrollo económico de la región.

La contratación de un servicio especializado para el transporte de material de playa es una decisión estratégica y necesaria para el Municipio de Cocorná. Esta acción garantiza la disponibilidad de materiales de calidad, una logística eficiente, el cumplimiento de normativas y un impacto positivo en la economía local. Por estas razones, se justifica plenamente la formalización de este contrato para asegurar el éxito de las obras planificadas y el bienestar de la comunidad.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. *En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.*

2. *Por ello, es necesario contratar los servicios para apoyar el cumplimiento del propósito de todas las secretarías de la administración municipal y acompañar a la administración en el desarrollo de actividades propias de estas áreas*

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007: Esta ley, en su artículo 2, establece las modalidades de selección para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía. Según esta disposición, la contratación por mínima cuantía aplica cuando el valor

del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, según lo definido en el presupuesto general de la entidad.

Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta la Ley 1150 de 2007 y, en su artículo 2.2.1.2.1.1.1, define las condiciones y procedimientos para la contratación de mínima cuantía. Según el decreto, la entidad debe realizar una invitación pública a presentar ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), asegurando la transparencia y el cumplimiento de los principios de publicidad y selección objetiva.

Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios Clasificación UNSPSC del objeto:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	78000000	78100000	78101800	78101801

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.

2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;

3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.
2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.
4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
5. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
7. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

□ **Recepción y Verificación del Material de Playa**:

- **Descripción**: Realizar la inspección inicial del material de playa al momento de su recepción, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad acordadas. Esta actividad incluye la revisión de la cantidad, el tipo de material, y las condiciones de almacenamiento temporal, si fuera necesario.

- **Objetivo**: Asegurar que el material recibido sea el adecuado para su uso en las obras, evitando posibles retrasos por discrepancias en la calidad o cantidad.

☐ **Carga del Material en los Vehículos de Transporte**:

- **Descripción**: Supervisar y ejecutar la carga del material en los vehículos de transporte, garantizando que se realice de manera segura y eficiente. Se debe considerar el peso máximo permitido por los vehículos y las normativas de seguridad en el proceso de carga.
- **Objetivo**: Optimizar el proceso de carga para asegurar que el material llegue en perfectas condiciones a su destino, sin exceder los límites de capacidad de los vehículos.

☐ **Transporte del Material al Destino Indicado**:

- **Descripción**: Transportar el material de playa desde el punto de origen hasta el sitio de la obra, siguiendo las rutas preestablecidas y cumpliendo con las normativas de tránsito y seguridad. Durante el transporte, se debe asegurar que el material esté adecuadamente protegido para evitar pérdidas o deterioros.
- **Objetivo**: Garantizar la entrega puntual y en óptimas condiciones del material en el sitio de la obra, minimizando los riesgos durante el transporte.

☐ **Descarga y Acomodo del Material en el Sitio de la Obra**:

- **Descripción**: Realizar la descarga del material en el sitio de la obra, asegurando que se cumplan las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes. Una vez descargado, el material debe ser acomodado en los lugares indicados por el supervisor de obra.
- **Objetivo**: Facilitar la utilización del material en las actividades de construcción, asegurando que esté accesible y en buen estado para su uso inmediato.

☐ **Informe de Actividades y Control de Calidad**:

- **Descripción**: Elaborar un informe detallado de las actividades realizadas, incluyendo la recepción, transporte, y entrega del material. Este informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.
- **Objetivo**: Documentar el proceso y asegurar la trazabilidad del material, facilitando la supervisión y el control de calidad por parte de la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,
d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de mínima cuantía, conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento y en cumplimiento de la normativa vigente que rige las actividades aquí descritas.

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, establece las modalidades de selección para la contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía. Esta modalidad se aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, conforme al presupuesto general de la entidad.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.1.1, se establece que la contratación de mínima cuantía es aplicable cuando el objeto del contrato tiene un valor estimado dentro de este rango. El proceso debe realizarse mediante invitación pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), garantizando la transparencia y la selección objetiva.

En este contexto, el Municipio de Cocorná ha decidido utilizar la modalidad de mínima cuantía para este proceso de contratación, asegurando que se cumplan los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en la contratación pública.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

La experiencia mínima requerida es de 12 meses, relacionada con las actividades a desarrollar, de conformidad presente estudio previo.

Acorde con lo señalado se verificará que sea invitado en el presente proceso de contratación, cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para cumplir con el objeto, su alcance y las obligaciones contractuales.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO *es de* VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.441.200), *amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 691 Expedido el día 20 de agosto de 2024 Por parte de la secretaria de Hacienda Municipal.*

LOS RECURSOS SON DE INVERSIÓN CON EL CÓDIGO PBIM 2021051970036

FORMA DE PAGO*. La forma de pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se realizará por valor de* VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.441.200) *previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.*

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)*: La Entidad Estatal requiere una persona natural con título de Tecnología en construcciones civiles.*

ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA). *La experiencia mínima requerida es de 12 meses, relacionada con las actividades a desarrollar, de conformidad presente estudio previo*

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO (relación de contratos)

En el presente proceso de selección objetiva mediante la modalidad de mínima cuantía, no se cuenta con contratos previos relacionados para ser referenciados. Sin embargo, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la idoneidad y experiencia del oferente, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

La modalidad de mínima cuantía fue seleccionada atendiendo al monto del contrato y la naturaleza del servicio a contratar, lo cual permite una asignación eficiente y transparente de los recursos, garantizando la competencia entre los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos y financieros exigidos.

El oferente que sea seleccionado será evaluado y se determinará que cumple con las condiciones técnicas, organizacionales y financieras necesarias para la adecuada ejecución del contrato. La selección se basa en un proceso riguroso que asegura que el proponente cuenta con la capacidad de cumplir con el objeto contractual de manera eficiente, dentro de los plazos y términos establecidos.

Asimismo, se ha realizado un análisis de los riesgos asociados al contrato, concluyendo que los riesgos identificados son gestionables y no representan un impedimento para la correcta ejecución del mismo. Este análisis se ha fundamentado en la experiencia previa del oferente en contratos de características similares, así como en su capacidad para implementar medidas de mitigación adecuadas

Número de proceso	*Tipo de proceso*	*Entidad*	*Objeto*	*Cuantía*
CMI42-2023	*Contratación Mínima Cuantía*	*Municipio de Cocorná*	*TRANSPORTE DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROYECTO DE COCINAS INTEGRALES, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 344 - 2023*	*2.668.240$*
CMI69-2022	*Contratación Mínima Cuantía*	*Municipio de Cocorná*	*SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COCORNA – ANTIOQUIA*	*10.000.000$*

***SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO**: La supervisión del contrato resultante del presente proceso designado a la secretaria de Planeación.*

***JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**. Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el interesado que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso*

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

*Por tratarse de una contratación por **mínima cuantía**, de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de factores de escogencia ni la ponderación de las ofertas. En este proceso, la selección de la oferta más favorable se basará en la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en los documentos de la invitación pública.*

La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual no dará derecho a la asignación de puntaje, sino que servirá únicamente para determinar si la propuesta es hábil y cumple con las condiciones necesarias para ser evaluada y eventualmente adjudicada.

GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en su artículo 2.2.1.2.1.4.5, se establece que, si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, estas pueden ser requeridas cuando los estudios y documentos previos justifiquen su necesidad. En este contrato se exigirán las siguientes garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato:**
 - Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato y cubrirá los posibles perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se regirá conforme al artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. **Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:**
 - Esta garantía asegurará el pago de salarios, prestaciones sociales, y demás obligaciones laborales a cargo del contratista. Su exigencia se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.3.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligatoriedad de esta garantía para proteger los derechos de los trabajadores.
3. **Garantía de Seriedad de la Oferta:**
 - Esta garantía tiene como finalidad asegurar que la propuesta presentada por el contratista sea seria y que el contratista se comprometa a suscribir el contrato y cumplir con todas las obligaciones establecidas si resulta adjudicatario. Esta garantía se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.3.3 del Decreto 1082 de 2015.
4. **Garantía de Calidad del Servicio:**
 - Esta garantía cubrirá los perjuicios que puedan derivarse de una inadecuada prestación del servicio o del suministro de bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. Se basa en el artículo 2.2.1.2.3.4 del Decreto 1082 de 2015, que permite

exigir garantías adicionales cuando se justifique su necesidad para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual

ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo.

ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos

Quien elabora,

DAVID ALEJANDRO GOMEZ HOYOS
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Liseth Paola Castaño Gómez Auxiliar Administrativa LISETH CASTAÑO.	Juan Camilo Zuluaga Ramírez Secretario de Planeación	Juan Camilo Zuluaga Ramírez Secretario de Planeación

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						contractual						del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.							Previos		En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCLADÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	Especifica	Externa	Contractual	Operacional	Accidente del contratista en instalaciones de la Alcaldia	Posibles reclamaciones judiciales	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante	Afiliación al sistema integral de Seguridad social. A cargo de la Alcladía afiliación y pago de ARL.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual